

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Taha, para la aprobación de las bases para la provisión de varias plazas mediante concurso de méritos, previstas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (PP. 3939/2022).

Mediante Decreto de Alcaldía, se han aprobado las bases así como la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de las siguientes plazas previstas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022, del Ayuntamiento de La Taha.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N Vacantes	Denominación	Sistema de Accesos	Resolución de Aprobación	Numero Anuncio BOP
C	C1/C2	C1	1	Administrativo	Concurso	2022-2013, de 21.11.2022	6.001
C	C1/C2	C2	1	Auxiliar Administrativo	Concurso	2022-0215, de 21.11.2022	6.002
C	C1/C2	C2	1	Oficial Servicios Múltiples	Concurso	2022-0219, de 21.11.2022	5.998

PERSONAL LABORAL

NÚM. VACANTES	JORNADA	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Nº NUMERO ANUNCIO BOP
1	J.C	Conductor Camión RSU	CONCURSO	2022-2222, de 23.11.2022	5.997
1	J.P. Fijo discontinuo 37,50 %	Monitor Deportivo	CONCURSO	2022-0217, de 21.11.2022	6.005
5	J.C./ J.P. 70 %	Auxiliares Ayuda a domicilio	CONCURSO	2022-0220, de 22.11.2022	6.009
1	J.P. 50 %	Barrendero	CONCURSO	2022-0221, de 22.11.2022 y 2022-0226, de 25.11.2022	5.996
1	J.P. 50 %	Dinamizador Guadalinfo	CONCURSO	2022-0214, de 21.11.2022	6.011
3	J.C / J.P Fijo discontinuo 50 % / J.P Fijo discontinuo 57,50 %	Limpiadora Edificios Municipales	CONCURSO	2022-0223, de 24.11.2022 y 2022-0225, de 25.11.2022	6.000

Las bases íntegras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 231 de fecha 2 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Taha, 21 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Marcelo Avilés Gómez.